

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68626 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1096/2013 habiéndose dictado en fecha 6 de noviembre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores del Sr. Josep Quintana Domenech y la Sra. Elvira Amoros Claramunt.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 28 de julio de 2017.

4.- Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y dese la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en los Registros Públicos Concursal y en el tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a Registro Civil de a los fines de que proceda a la cancelación, en la inscripción de nacimiento correspondiente al concursado, de las limitaciones de las facultades de la administración y disposición del mismo así como del cese de los administradores judiciales.

Valencia, 6 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170083491-1